

Y entendida dha. exposicion p.<sup>a</sup> cited. y  
reuerda: fue en quanto al primero par  
ticular sobre el debito que haue en la  
Propiedad se pare certificacion de aquel  
ala contad.<sup>a</sup> municipal de ella p.<sup>a</sup>  
que infraue; Y que en quanto al segundo  
se oficio con el Excmo. Sr. Conreg. de efectos  
de que se viva providencia lo q.<sup>e</sup> co  
rresponda p.<sup>a</sup> que los encargados de  
los apramis, procuraren se hagan efec  
tivas las cantidades q.<sup>e</sup> se ordenan.

En vista de dho.  
se pare certif.  
de este acuerdo  
a la contaduria  
municipal

Bulas

Estado q.<sup>e</sup> present  
ta en Receptor en  
esta Ciudad

Viose un estado que presenta D.  
Gerardo Bosch de este Comercio y Re  
ceptor de Bulas nombrado por este  
Ayuntamiento p.<sup>a</sup> esta Ciudad, demostand  
nos de las que tiene p.<sup>a</sup> la predichas  
del año pasado de mil ochocientos  
treinta y dos, la existencia de aquellas  
y las entregadas hechas en tractacion  
las expensas al Pdm. de febrero de  
dho. año en este Obispado. D. Mateo  
Maregosa que cuenta de las causas de  
pago que al Sr. Bosch tambien pre  
senta, ascendiendo a once mil setec  
ientos y con diez y ocho marcos  
siendo la dada en once de febrero

~

